



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18057

07/07/2020

43963

AUTOR/A: FAGÚNDEZ CAMPO, Antidio (GS); SANCHO ÍÑIGUEZ, Herminio Rufino (GS); TAIBO MONELOS, Diego (GS); ACEVES GALINDO, José Luis (GS); GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel (GS); PADILLA RUIZ, Esther (GS); RENAU MARTÍNEZ, Germán (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS); VICENTE VIONDI, Daniel (GS); ORIA LÓPEZ, María Inmaculada (GS); BUENO CAMPANARIO, Eva Patricia (GS); CABALLERO GUTIÉRREZ, Helena (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); GARCÍA CHAVARRÍA, María Montserrat (GS)

RESPUESTA:

Para la protección de los cultivos agrícolas frente a la fauna silvestre se pueden aplicar medidas directas, como puede ser la instalación de vallados perimetrales impermeables que impidan el acceso de las poblaciones de animales silvestres a estas zonas de cultivo.

Sin embargo, estos sistemas no solo pueden resultar onerosos para los agricultores, sino que, además, no siempre son eficaces, especialmente frente a determinadas especies animales.

Por otro lado, y de forma complementaria al uso de vallados, existen métodos encaminados a facilitar las labores de control de estas poblaciones cuando ya están dentro de los cultivos, por ejemplo, la creación de corredores para la caza dentro de las plantaciones de maíz.

También se puede actuar indirectamente mediante el control de las densidades de las poblaciones de fauna silvestre. No se debe olvidar que para asegurar el buen estado sanitario de la fauna silvestre resulta esencial mantener las poblaciones de estos animales en adecuadas densidades en relación a la capacidad de carga del medio, lo que a su vez repercute directamente en otros beneficios, como la mejora del equilibrio del medio natural en el que habitan estas poblaciones, protegiendo la biodiversidad, la disminución de riesgos en la Salud Pública al permitir un mejor control de enfermedades zoonóticas que puedan afectar al ser humano, una menor incidencia de



accidentes de tráfico en carreteras, y una reducción de los daños que estos animales producen en los cultivos agrícolas.

En general, los métodos de control de densidades de poblaciones de fauna silvestre dependen de la especie en cuestión y de la zona donde se pretenden llevar a cabo las medidas de control.

Se puede citar a la caza como actividad esencial y con mayor efectividad para conseguir este control. La actividad cinegética se adapta a las particularidades de cada zona (incluyendo las zonas de cultivos agrícolas) y viene regulada por la Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza, así como por normativa concreta a nivel de cada Comunidad Autónoma, actuándose a través de distintas modalidades como la caza con perros, esperas, guardos, caza con arco, etc...

No obstante, la actividad cinegética por sí sola no se considera suficiente para controlar de forma adecuada determinadas poblaciones de fauna silvestre, especialmente aquellas que se caracterizan por tener una elevada prolificidad y capacidad de adaptación a diferentes hábitats, como puede ser el caso del jabalí o del conejo.

Para estos casos resulta conveniente aplicar otras medidas complementarias, como actuaciones sobre el hábitat, el uso de trampas en zonas periurbanas donde la caza no está permitida, la regulación de la alimentación suplementaria, así como medidas tendentes a hacer un manejo adecuado de las poblaciones a nivel de terrenos cinegéticos.

Todas estas medidas deben incluirse en planes de gestión a largo plazo, bajo la coordinación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y desarrollados en coordinación entre las unidades administrativas de caza, sanidad y medio ambiente, tanto a nivel nacional como regional, así como con todos los sectores involucrados.

Finalmente, los planes de gestión de especies de fauna silvestre deben estar sujetos a la selección y monitorización de unos indicadores claros y fáciles de medir, que permitan la evaluación de la evolución de las poblaciones para la detección de desvíos respecto a los objetivos establecidos, que permita la aplicación de medidas correctoras allá donde sea necesario.

Entre estos indicadores destaca la monitorización mediante el empleo de sistemas de estimación de niveles de abundancia de las especies silvestres objeto de control, incluyendo el trampeo y fototrampeo, la recogida y análisis de datos obtenidos de las actividades de caza o la observación y recuento de huellas, realización de transectos, etc.

Madrid, 22 de septiembre de 2020

